

**PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADO,
INVENTARIO, DEPÓSITO, CUSTODIA, GESTION Y DESTRUCCION DEL ARCHIVO.**

RESOLUCION ORGANO DE CONTRATACION

Mediante la presente se procede a adjudicar el contrato de Servicio de traslado, inventario, almacenamiento, custodia, gestión y destrucción del archivo de documentos y estudios de investigación realizados por la Fundación INCLIVA.

La Fundación INCLIVA ha llevado a cabo el Procedimiento de Adjudicación del contrato de Servicio de traslado, inventario, almacenamiento en lugares que reúnan las debidas condiciones de preservación y seguridad para su conservación en el mismo estado en que ha sido entregada, respetando la normativa LOPD Ley 15/99 al efecto, custodia, gestión y destrucción del archivo de documentos y estudios de investigación realizados que contienen datos de carácter personal que se indiquen por la Fundación INCLIVA, y que deben ser gestionadas conforme a la normativa, con un presupuesto base de licitación 9.000,00€ (NUEVE MIL EUROS) , más IVA.

Una vez cumplidos los trámites que fija el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en base a la puntuación obtenida por los diferentes licitadores según la tabla que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA, haciendo uso de las competencias delegadas por el Patronato,

RESUELVE

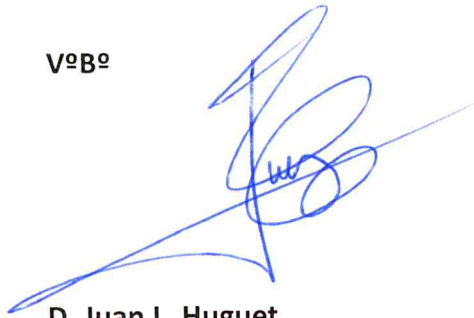
- I. Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 el contrato de contrato de Servicio de traslado, inventario, almacenamiento, custodia, gestión y destrucción del archivo de documentos y estudios de investigación realizados por la Fundación INCLIVA, con un presupuesto base de licitación 9.000,00€ (NUEVE MIL EUROS), más IVA, a la empresa **Grupo Entorno Documental, S.A** considerando que cumple los requisitos establecidos en el pliego.
- I. El precio máximo del contrato IVA excluido es 9.000,00€ (NUEVE MIL EUROS)
- II. Disponer de un gasto 9.000,00€ (NUEVE MIL EUROS) más IVA con cargo al presupuesto de años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.
- III. Comunicar al licitador esta Resolución.
- IV. Requerir al adjudicatario para que presente por Registro de Entrada de la Fundación INCLIVA la siguiente documentación:
 - Garantía definitiva
 - Declaración relativa a trabajadores con discapacidad.
 - Certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, con la AEAT y con la Generalitat Valenciana.
 - Certificado de estar dado de alta en el IAE

- V. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que el adjudicatario presente la documentación requerida.
- VI. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente alegaciones ante el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA en el plazo de 1 mes o bien interponer demanda ante la jurisdicción civil de acuerdo con el artículo 21.2 de la LCSP.

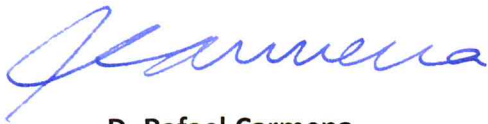
Valencia 10 Septiembre de 2015

VºBº



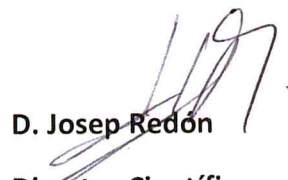
D. Juan L. Huguet

Dtor. Económico Financiero



D. Rafael Carmena

Director General



D. Josep Redón

Director Científico

PUNTAJACION TECNICA	PUNTAJACION MAXIMA	GEDSA	SISDOC	COMENTARIOS
Descripción. Capacidad y medida de las unidades de embalaje propuestas. Se indicará el número de archivos definitivos 11,5 x39x27 que quepan en cada unidad de embalaje.	5	5 puntos medidas 440* 390* 280 3 unidades	5 puntos medidas 430*305*375 3 unidades	
Condiciones adecuadas de instalaciones previstas para el servicio: almacenes y medios complementarios, incluyendo seguridad. La mesa podrá concertar una visita a las instalaciones a efectos de valorar	10	9 puntos sistemas detección automáticos sistemas extinción automáticos y manuales	6 puntos sistemas detección automáticos sistemas extinción manuales	VER FICHA ANEXA
Instalaciones previstas para el transporte	5	5 puntos (en prop)	2 puntos (en alq)	GEDSA cuenta con: UNE EN 15713:2010 UNE EN ISO 9001:2008 ISO /IEC 27001:2005 ISO 14001:2004 SISDOC en proceso de ISO 27001
Medios materiales e informáticos adecuados a la protección y confidencialidad de la información de acuerdo con la legislación vigente	10	10 puntos	5 puntos	
Tiempo de entrega en horas de solicitud consulta física	10	1) Sig jornada laboral antes de las 12:00 2) si es urgente 3 horas	10 puntos 1) 8 horas lectivas sg a la petición 2) horario 7:00 a 15:30 y 16:30 a 19:00 excepto julio y agosto q no se trab de tardes 1) 8 horas lectivas sg a la petición 2) horario 7:00 a 15:30 y 16:30 a 19:00 excepto julio y agosto q no se trab de tardes	Puesto que el horario de INCLIVA es de 8 a 15h otorgamos la misma puntuación a las dos empresas. De realizar una petición a las 8h SISDOC nos haría la entrega a partir de las 16h fuera de nuestro horario de oficina
Tiempo de entrega en horas de solicitud consulta digital via mail	10	10 puntos	8 puntos	
TOTAL PUNTAJACION TECNICA	50	49	36	

PUNTAJACION ECONOMICA	PUNTAJACION MAXIMA	GEDSA	SISDOC
Entrada/Transferencia	15	8,4	15,0
Custodia	10	10,0	6,1
Consulta	15	15,0	9,0
Destrucción	10	7,1	10,0
TOTAL PUNTAJACION ECONOMICA	50	40,6	40,1

PUNTAJACION ECONOMICA	PUNTAJACION MAXIMA	GEDSA	SISDOC
PUNTAJACION TECNICA OBTENIDA	50	50,0	25,0
PUNTAJACION ECONOMICA OBTENIDA	50	40,6	40,1
PUNTAJACION TOTAL OBTENIDA	100	90,6	65,1